Villa Santa Rosa, 22 de junio de 2016

DECRETO Nº 052/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 21 de junio de 2016, la Ordenanza Nº 857/2016 – Proyecto de Obra de Desagües Pluviales sobre a la calle Florida entre Roque Sáenz Peña y 25 de mayo; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con desagües pluviales en el sector norte de nuestra localidad;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 857/2016 – Proyecto de la Obra Desagües Pluviales, Sector Norte, sobre calle Florida entre las calles Roque S. peña y 25 de Mayo.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.